



Asamblea General

Distr. general
24 de julio de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 115 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/689/Add.2)]

55/220. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

C

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas¹, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y el primer informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en ese período³,

1. *Acepta* los estados financieros comprobados de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000⁴;

2. *Hace suyas* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe⁵;

3. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

4. *Toma nota también* del primer informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 2000³;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/55/5), vol. II.

² A/55/878.

³ A/55/380/Add.2.

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/55/5), vol. II, cap. V.

⁵ *Ibíd.*, cap. II.

5. *Pide* al Secretario General que disponga lo necesario para que las administraciones de las misiones de mantenimiento de la paz se fijen objetivos y para que se informe a la Asamblea General de la elaboración y el logro de dichos objetivos en los informes sobre la ejecución financiera;

6. *Pide* a la Junta de Auditores que vigile el proceso de fijación de objetivos de las misiones y la medición de la efectividad de su uso y que informe al respecto a la Asamblea General en su informe anual sobre los estados financieros de las misiones de mantenimiento de la paz;

7. *Observa con preocupación* el retraso en la publicación del informe financiero y de los estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 y del informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas¹ y pide a la Junta de Auditores y al Secretario General que colaboren para disponer los medios necesarios para que el informe se publique a tiempo y simultáneamente en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, incluida la simplificación del formato y del contenido del informe¹ y también de la información financiera conexa contenida en los informes de ejecución.

*103a. sesión plenaria
14 de junio de 2001*